Año de 1964 | Viernes 14 de Febrero | Núm. 20

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

518

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación, y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Resolución de la Dirección General de Ganadería de 10 de febrero de 1964 por la que se aprueba el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria *«Descansadero de Santa Quiteria»*, sita en el término municipal de *El Espinar*.

Visto el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria denominada Descansadero de Santa Quiteria, sita en el término municipal de *El Espinar,* provincia de Segovia.

RESULTANDO: Que declarado excesivo por Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1961 la vía pecuaria denominada Descansadero de Santa Quiteria, sita en el término municipal de *El Espinar,* provincia de Segovia, se procedió a realizar su deslinde, amojonamiento y parcelación, realizándose los trabajos por el Perito Agrícola del Estado adscrito a la Dirección General de Ganadería *don Juan Antonio Jiménez Barrejon,* asistido por las autoridades locales y procediéndose a la determinación de la única parcela enajenable.

RESULTANDO: Que el expediente de deslinde fue remitido al Ayuntamiento de *El Espinar* para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias e informes reglamentarios.

RESULTANDO: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por el Servicio de Vías Pecuarias.

VISTOS: Los artículos 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, la O. M. de 25 de septiembre de 1961 y la Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO: Que sometido el expediente de deslinde a exposición pública en el Ayuntamiento de *El Espinar,* no fue objeto de reclamación alguna, mereciendo favorable informe de las autoridades locales, al atenerse en todas sus partes a la O. M. mencionada.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

PRIMERO.—Aprobar el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria denominada «Descansadero de Santa Quiteria», sita en el término municipal de *El Espinar,* provincia de Segovia, en la forma que ha sido realizado por el Perito Agrícola del Estado *don Juan Antonio Jiménez Barrejon* y comisión designada al efecto.

SEGUNDO. — Proceder, una vez firme el deslinde, a la enajenación de la única parcela sobrante en la forma reglamentaria.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento dentro del plazo de *quince días* hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113, 114, 122 y 123 de la Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de febrero de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

539

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Anuncio de subasta pública

Es objeto de esta subasta pública las obras de abastecimiento de agua potable a la localidad de LA LASTRILLA, perteneciente al Plan de Obras y Servicios del año 1963, aprobado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos con fecha 11 de octubre de 1963, siendo el presupuesto de ejecución 510.400 ptas. y el plazo 12 meses.

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos está autorizada para subastar estas obras con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959 (B. O. E. núm. 100, de fecha 27 de abril de 1959).

La ejecución de las referidas obras se efectuará con sujeción a las Normas contenidas en el Capt.º V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 modificado dicho artículo por la Ley de 20 de diciembre de 1952 (B. O. E. núm. 359, de 24-12-1952).

Las garantías provisionales para optar a esta obra, y cuyo importe asciende a 10.208,00 pesetas, se constituirán en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales. Esta fianza podrá constituirse en metálico, en Títulos de la Deuda Pública, aval bancario o depósito en metálico ante la misma Junta de Subastas. El cálculo de las fianzas definitivas se llevará a cabo con sujeción a la Ley de 22 de diciembre de 1960 de la Jefatura del Estado (B. O. E. número 307, de fecha 23-12-1960).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, ante la Mesa que al efecto se constituya, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Los proyectos, pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el plazo de veinte días hábiles en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial), durante los días y horas, también hábiles, de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña, serán extendidas en papel sellado o en papel común con una póliza del Estado de 6 pesetas y un sello provincial de 5,50 pesetas y en el anverso del sobre donde se presentará la proposición o proposiciones, cerrado y lacrado, figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a La Lastrilla.» Dichas proposiciones deberán presentarse en la Dependencia mencionada durante las horas de diez a trece y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Podrán presentarse varias proposiciones en sobres separados o varias en uno solo, pero se constituirán tantas fianzas provisionales como obras licitadas.

A la vez, en sobre separado y a la vista, deberá presentarse el resguardo o resguardos justificativos de haber constituido los depósitos de las fianzas provisionales antes mencionadas y los documentos que sea necesario acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada en el caso de personas naturales, y certificación en el de Empresas, de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, reformado por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas o Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que hace referencia el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 y los justificantes de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y de las cuotas de los Seguros Sociales y Montepíos, requisito que también se hace extensivo a los licitadores.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa con responsabilidad o en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 12 de febrero de 1964.—El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, *Juan Murillo de Valdivia.*

Modelo de proposición

Don ....., vecino de . ...., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ....., correspondiente al día ..... de ..... de 19....., para la contratación por subasta pública de las obras de abastecimiento de agua potable a la localidad de *La Lastrilla,* y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico administrativas y proyecto oportuno, que han de regir en la subasta, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el resguardo que acompaña en sobre aparte.

..... a ..... de ..... de 1964.

El licitador,
(Firmado y rubricado.)

412

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Sesión ordinaria de 27 de enero de 1964

Fue presidida por el Ilmo. Sr. Don José Encinas Fernández y asistieron los Diputados D. Guillermo Canto Borreguero, D. Teodoro Gonzalo Vela, don Saturnino Molinero Molinero, don Pedro de la Mata López y don Juan de Vera y de la Torre, hallándose presentes el Secretario General, don Antonio Rodríguez Más, y el Interventor de fondos provinciales, don Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Epifanio Onrubia Pardilla, ex-Presidente de esta Excelentísima Diputación.

Quedar enterada de Orden de la presidencia del Gobierno por la que se desarrolla la Ley de 20 de julio y Decreto de 26 de septiembre, sobre operaciones excepcionales de Tesorería a realizar por las Corporaciones Locales.

Conocer, igualmente, de Circular emanada de la Dirección General de Administración Local, conteniendo

normas complementarias sobre revisión de plantillas del personal de las Corporaciones Locales.

Aprobar la plantilla revisada de los funcionarios de la Excma. Diputación Provincial.

Reconocer los servicios prestados al Estado, a efectos de quinquenios, a un funcionario provincial.

Informar favorablemente el expediente de agrupación de los Ayuntamientos de Carbonero de Ahusín y Yanguas de Eresma, para sostener un Secretario común.

Señalar la indemnización por casa-habitación a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales.

Autorizar la continuación del disfrute gratuito de casa-habitación al personal que lo tiene concedido actualmente.

Conceder la excedencia voluntaria por plazo mínimo de un año al funcionario D. Santiago Arranz Pascual.

Acceder a la petición de reincorporación al servicio del funcionario administrativo D. Calixto Blanco Contreras,

Conceder la pensión de viudedad reglamentaria a D.ª Sabina de San Juan Bautista.

Informar favorablemente el proyecto de obras de refuerzo del afirmado entre los puntos kilométricos 61,500 al 67,500 y el 87,500 al 97,500 de la carretera C. N. VI de Madrid a La Coruña.

Quedar enterada de la Memoria-informe del Servicio de Recaudación de Contribuciones correspondiente al ejercicio de 1963.

Aprobar la relación de ingresos y pagos realizados en la finca de Quitapesares durante el cuarto trimestre del pasado año.

Conceder la Medalla de Excombatiente Segoviano a dos solicitantes que reunen las condiciones exigidas por las Bases redactadas al efecto.

Conceder una subvención con destino a la publicación del libro titulado «España en paz».

Señalar el día 26 de febrero para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 4 de febrero de 1964.—El Presidente, *J Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

441

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión por ella celebrada el día 29 de enero de 1964, bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Angel San Aránguez.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Fijar gratificación remuneratoria del funcionario Secretario particular de la Alcaldía-Presidencia.

3.º Aprobar bases de convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador General de Arbitrios y Exacciones municipales.

4.º Aprobar propuesta de la Comisión especial de Ayuda Familiar, considerando aprobadas provisionalmente, a efectos de percepción, las declaraciones presentadas para el año en curso por los funcionarios municipales.

5.º Declarar en estado de ruina la casa núm. 3 de la calle de Malconsejo, resolviendo así el expediente instado por la propiedad de la finca.

6.º Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, bajo las condiciones para cada caso determinadas, a los solicitantes siguientes:

A Cooperativa Central Lechera Segoviana para instalación de depósito de fuel-oil en su fábrica del camino de las Canteras; a don Justino y don Ismael Gómez González para acondicionamiento industrial de la finca número 2 de la calle de la Hoya; a don Jacinto García Aguado para construcción de almacén de planta baja en el paseo del Conde de Sepúlveda, número 21; a don José Bretones Aguado, en nombre de Cintec, S. A., para construcción de atarjea de saneamiento en la avenida del Padre Claret; a don Manuel Sansigre para realización de fachada de edificio en construcción en el núm. 4 de la plaza del Doctor Laguna.

7.º Fijar en 500 pesetas la indemnización mensual al Conserje de la Casa de Socorro para lavado de ropas de la misma.

8.º Autorizar un gasto de 15.352 pesetas para adquisición de mobiliario con destino a la instalación de las nuevas oficinas de la Sección municipal de Vías y Obras.

9.º Conceder una gratificación al Guardia Municipal que tuvo a cargo el servicio de vigilancia en la Piscina municipal Florida en la temporada del pasado año.

10. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos, acordando el abono de las mismas.

11. Declarar de urgencia el conocimiento de los asuntos que se indicarán seguidamente.

12. Informar favorablemente en el expediente que la Excma. Diputación Provincial sigue sobre nombramiento de Hijo Predilecto de la provincia al Excmo. Sr. D. Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya.

13. Conceder una ayuda económica a un empleado del Ramo de Limpiezas para adquisición de aparato ortopédico que un hijo suyo precisa.

14. Quedar enterada de sentencia dictada en recurso contencioso promovido por don Pedro Otero Cebrián y dos auxiliares administrativos más del Ayuntamiento, sobre situación escalafonal de los mismos, disponiendo el acatamiento del fallo recaído.

15. Devolver a Uralita, S. A., 7.565 pesetas satisfechas por el concepto del timbre municipal, para cumplimiento de resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

16. En este punto, el Ilmo. señor Alcalde tuvo palabras de agradecimiento y cariñosa despedida a los cinco Tenientes del Alcalde que componen la Comisión Permanente y que habrán de cesar en sus puestos en virtud de la reglamentaria renovación de los Ayuntamientos, palabras correspondidas por aquéllos con otras de gratitud y despedida también.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión extraordinaria celebrada el domingo, día 2 de febrero de 1964, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Angel Sanz Aránguez:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

Segovia, 3 de febrero de 1964.—El Secretario, *Mariano Diez*.—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

419

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de:

«Reparación del afirmado entre los kilómetros 59,900 al 61,500 de la C.N. VI de Madrid a La Coruña.»

«Demolición de varias fincas urbanas afectadas por las obras de la Plaza Oriental del Acueducto.»

«Reparación de las fuentes de «Las Ranas» y «El Canastillo» y bordillo en las calles de Balsain, de los Jardines de La Granja.»

«Pavimentación de la fábrica de maderas y construcción de pasarelas, en el Patrimonio Nacional.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de *quince días* (15) contados a partir de la publicación del presente anuncio, las Alcaldías de *El Espinar*, *Segovia* y *San Ildefonso*, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *don Ramón Marcos Conde*, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 3 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui*.

515

Delegación Provincial de Protección Escolar de Segovia

La Comisaría General envía para su difusión la convocatoria de la Fundación Juan March de Ayudas para Investigación, becas de Estudios en España y Pensiones de Literatura y Bellas Artes para el presente año.

El plazo para presentación de la documentación (Núñez de Balboa, 68, Madrid) finaliza antes del 1.º de abril.

La cuantía oscila entre 50.000 a 500.000 pesetas.

Los interesados tienen a su disposición los detalles complementarios en las oficinas de esta Delegación de Protección Escolar, plaza de Guevara, número 1. Teléfono 1931.

Segovia, 12 de febrero de 1964.

486

Delegación Provincial de la Vivienda de Segovia

La Delegación del Ministerio de la Vivienda en esta capital, convoca concurso público para la adjudicación de los locales libres existentes en el Grupo «Larrucea», de esta localidad.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Orden ministerial de fecha 7 de agosto de 1961, que se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* del día 19 de igual mes y año y que se encuentra expuesto en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Avenida Fernández Ladreda, número 14, y en las oficinas de la Administración de la referida Barriada, sita en la calle de Rebollo Dicenta, núm. 4, 1.º, A, donde, con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores en los días hábiles y horas de diez a una, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concurrentes en la Secretaría de esta Delegación o en la aludida Administración.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a los veinte días hábiles al de la publicación en este BOLETIN OFICIAL, en el local de la Delegación Provincial, situado en la Avenida Fernández Ladreda, núm. 14).

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la Prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se porrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas ofrecidas para la adjudicación.

Segovia, 10 de febrero de 1964.—El Delegado Provincial acctal., *Doroteo Sáez*.

487

Delegación Provincial de Pesca Fluvial

ANUNCIO

Por haberlo así aprobado el Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, las disposiciones relativas a masas de aguas en régimen especial, que han de regir durante el presente año en esta provincia, son las siguientes:

RÍO RIAZA.—Se autoriza la pesca con caña durante todo el año en un tramo de 59 kms. comprendido entre el «Puente de Ribota» y su confluencia con el río Duero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe Delegado, *Jesús María de Yraola*.

489

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de 24 de diciembre de 1962, por la que se señaló el justo precio del derecho de arrendamiento y explotación del local de negocio destinado a almacén al por mayor y venta al por menor de productos de la alimentación, situado en la carretera de Boceguillas, núm. 4, propiedad de la entidad mercantil «Claudio Moreno y Compañía, S. L.», pleito al que ha correspondido el número 58 de 1964.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de enero de 1964.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

516

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

REQUISITORIA

Por el presente cito y llamo a *Andrés Belloso y Roldán*, de treinta y ocho años de edad, casado con Josefa-Carmen Estévez y Selles, hijo de Félix y de Isabel, natural de Madrid y vecino de Segovia, domiciliado últimamente en Carretera de Aragón, número 92, de Madrid, y cuyo actual

paradero se desconoce, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Segovia, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, que ha sido acordado, por resolución de esta fecha, en sumario que se instruye con el número 362 de 1963, por el delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y mando a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea conducido a prisión y puesto a disposición de este Juzgado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de mentada Ley.

Dado en Segovia, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. *Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

491

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de resinas

El día que cuente *once* hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamientos de resinas del monte de estos propios denominado «Vadillo y Cabezada», número 115 del Catálogo, para la campaña 1963-64, con arreglo al 15 por ciento de rebaja sobre la primitiva, autorizado debidamente por el Distrito Forestal, y sobre los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 5.602.

A muerte: 4.236.

Tasación: 176.082,49 pesetas.

Precio índice: 220.103,11 pesetas.

Pliego de condiciones.—El de facultativas que ha de regir para esta subasta y ejecución del aprovechamiento, será el que esté vigente en la fecha de su celebración, y será aceptado en todas sus partes, por el adjudicatario, así como el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Los licitadores han de acompañar a su proposición certificado de industrial resinero, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, resguardo de haber constituido la fianza provisional para licitar consistente en un tres por ciento de la tasación.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad según los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y documento de identidad, y los que acudan por representación, poder notarial, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento antes citado.

Admisión de pliegos.—En la Secretaría, todos los días laborables, desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las trece horas del día anterior, hábil, al señalado para la subasta.

Caso de quedar desierta.—Se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil a la celebración de la primera.

Ampliación de datos.—En la Secretaría Municipal se facilitarán a quienes interese, e informes de los pliegos de condiciones al efecto.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de enajenaciones.

Muñoveros, 10 de febrero de 1964. El Alcalde, *Mariano Leonor Pascual.*

492

Carbonero de Ahusín

Subasta de resinas

RECTIFICACIÓN

Previamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y cumpliendo acuerdo de esta Corporación, queda rectificado, por medio del presente anuncio, el de la subasta de resinas del monte de estos propios que se encuentra publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 12, correspondiente al día 27 del pasado mes de enero, en el sentido de que el tipo de licitación se reduce en el 15 por 100, quedando éste fijado en la cantidad de 46.720,73 pesetas y en 58.400,91 pesetas el precio índice.

Quedau en vigor todas las demás condiciones del referido anuncio, incluso día y hora de la celebración de la primera subasta y el de la segunda, en el supuesto de quedar aquélla desierta.

Carbonero de Ahusín, 11 de febrero de 1964.—El Alcalde, *S. Marugán.*

493

Yanguas de Eresma

Subasta de resinas

RECTIFICACIÓN

Previamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y cumpliendo acuerdo de esta Corporación, queda rectificado, por medio del presente anuncio, el de la subasta de resinas del monte de estos propios que se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 12, del día 27 del pasado mes de enero, en el sentido de que el tipo de licitación se reduce en el 15 por 100, quedando éste fijado en la cantidad de 104.683,23 pesetas y en 130.854,02 pesetas el precio índice.

Quedan en vigor todas las demás condiciones del referido anuncio, incluso día y hora de la celebración de la primera subasta, y el de la segunda, en el supuesto de quedar aquélla desierta.

Yanguas de Eresma, 12 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Angel Mateos.*

494

Alcaldia de Arroyo de Cuéllar

Habiendo quedado desierta por falde licitadores la 2.ª subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 9, de estos propios, correspondiente a la campaña de 1964, se anuncia de nuevo la 3.ª subasta de dicho aprovechamiento para el día 25 de los corrientes, a las doce de la mañana, bajo las condiciones del anuncio publicado en el Boletín Oficial número 2, del día 3 de enero último, en la forma siguiente:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 7.258. / A muerte, 364.

Tasación, rebajado el 15 por ciento: 140.850,38 pesetas.

Precio índice: 176.062,97 pesetas.

Arroyo de Cuéllar, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde, *M. Pesquera.*

495

Comunidad de San Benito de Gallegos

Subasta de resinas

Declarada desierta por falta de licitadores la 2.ª subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 18, de esta Comunidad, correspondiente a la campaña de 1964, se anuncia de nuevo la 3.ª subasta de dicho aprovechamiento para el día 26 de los corrientes, a las doce, bajo las mismas condiciones publicadas en el anuncio del Boletín Oficial núm. 12, del día 3 de enero último, en la forma siguiente:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 11.797. / Residual, 901.

Tasación, rebajado el 15 por 100: 176.469,93 pesetas.

Precio índice: 220.587,41 pesetas.

Arroyo de Cuéllar, 10 de febrero de 1964.--El Presidente, *M. Pesquera.*

496

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subasta de resinas del pinar de «La Moitera», de este pueblo, para el año forestal de 1964, se anuncia una tercera subasta, con el carácter de urgencia, que tendrá lugar el día 26 de febrero corriente, a las doce horas.

Los precios de tasación serán un *diez por ciento menor al que se señala en el anuncio de primera subasta,* quedando señalados:

Precio de tasación: 21.869,36 pesetas.

Precio índice: 27.333,69 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santiuste de San Juan Bautista, a 8 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

497

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, el día 12 de marzo próximo y hora de las *trece,* tendrá lugar en esta Casa-Consistorial la apertura de plicas de la subasta para el arrendamiento de una torreta circular situada detrás del Grupo Escolar de esta Villa, por un plazo de quince años, bajo un tipo de licitación, al alza, a renta base de *cuatrocientas* (400,00) pesetas anuales, con sujeción al pliego de condiciones aprobado.

Los pliegos se presentarán en Secretaría, en horas de oficina, hasta las trece horas del día 11 de marzo próximo, previo ingreso en Arcas municipales de cuatrocientas pesetas como garantía provisional y con sujeción al modelo que aparece en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto a los licitadores en dicha Secretaría.

Fuentepelayo, 8 de febrero de 1964. El Alcalde, *M. Illanas.*

505

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Tercera subasta de resinas

Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas de resinas celebradas para el aprovechamiento autorizado en el monte número 108-109 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante la campaña actual de 1964, por medio del presente se anuncia la celebración de la tercera subasta con la rebaja del 15 por ciento de la tasación que sirvió de base en las subastas citadas, que tendrá lugar el día 26 del mes en curso a las doce horas de la mañana.

Los demás datos y condiciones que servirán de base en la subasta aludida son los que figuran en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 150, del día 16 de diciembre de 1963.

Melque de Cercos, 11 de febrero de 1964.— El Alcalde *P. del Pozo.*

507

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Segunda subasta de resinas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de resinas del monte número 97, de estos propios, se anuncia segunda subasta rebajada en un 15 por 100 del precio de tasación. Dicha subasta tendrá lugar el día 22 de febrero a las trece horas, admitiéndose los pliegos hasta el mismo día de la subasta hasta las doce horas.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 133.686,70.

Precio índice: 167.108,37 pesetas.

Quedan vigentes las demás condiciones que figuran para la primera subasta, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 10, de 22 de enero de 1964.

Villaverde de Montejo, 11 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Agustín García.*

508

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de resinas con carácter urgente

Habiendo quedado desierta la primera subasta e resinas, inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 8, correspondiente al día 17 de enero de 1964, del monte de estos propios, número 71-A, se anuncia una *segunda subasta* con el mismo tipo y condiciones que la anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, de referencia, con un tipo de tasación de 100.929,17 pesetas y precio índice de 126.161,45 pesetas, para el día 22 de febrero del año actual.

Si esta subasta quedase desierta, se anuncia una tercera subasta, con el mismo tipo y condiciones, a los ocho días hábiles de la segunda.

Moral de Hornuez a 11 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Claudio Rubio.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

483

SANTA MARÍA DE NIEVA

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación al padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, durante el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse.

Santa María de Nieva, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

484

ZARZUELA DEL MONTE

Practicada la rectificación padronal referida al 31 de diciembre último, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en unión del padrón municipal vigente y las rectificaciones de éste, de los años 1961 y 1962, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, cumpliendo así lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Municipal.

Zarzuela del Monte, 4 de febrero de 1964.—El Alcalde, Julián Bravo Moreno.

485

NARROS DE CUÉLLAR

Confeccionada la rectificación al padrón de habitantes referida a 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones.

Narros de Cuéllar, 7 de febrero de 1964.—El Alcalde, Manuel Esteban.

498

HONTALBILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender a la pavimentación de calles de la población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régi-

men Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Hontalbilla, 10 de febrero de 1964. El Alcalde, Angel Marañón.

499

SAN PEDRO DE GAÍLLOS

ANUNCIO

Formada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1963 y aprobada por esta Corporación, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con los demás documentos que la integran, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantos lo deseen y presentar contra la misma, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde, Alejandro Bravo.

500

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Llevada a cabo la rectificación anual correspondiente al año de 1963, en relación al padrón municipal de este pueblo, se expone al público, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones contra el mismo en relación a altas y bajas producidas en el período indicado.

Santiuste de San Juan Bautista, 8 de febrero de 1964.—El Alcalde, Mariano Herrero.

501

OTERO DE HERREROS

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, con objeto de que puedan ser examinados dichos documentos y presentar contra los mismos las reclamaciones que los interesados estimen oportunas; pasado el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Otero de Herreros a 10 de febrero de 1964.—El Alcalde, Alejandro de la Calle.

502

ALDEALCORVO

EDICTO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia a 31 de diciembre de 1963, queda expuesta la misma, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que puedan presentarse.

Aldealcorvo, 8 de febrero de 1964. El Alcalde, Gaspar García.

503

ORTIGOSA DEL MONTE

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, con objeto de que puedan ser examinados dichos documentos y presentar contra los mismos las reclamaciones que los interesados estimen oportunas; pasado el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Ortigosa del Monte, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde, Mariano de Frutos.

509

SANCHONUÑO

EDICTO

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario del año 1963, se halla expuesta la misma al público, en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oir cuantas reclamaciones pudieran presentarse.

Sanchonuño, 11 de febrero de 1964. El Alcalde, Angel Gómez.

510

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación padronal referida al año de 1963, del padrón de habitantes de este Municipio, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Población y Demarcación.

Hontanares de Eresma, 12 de febrero de 1964.—El Alcalde, Cesáreo Alvarez.

511

JUARROS DE VOLTOYA

Confeccionada la rectificación al padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al púplico en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, durante el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse.

Juarros de Voltoya, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde, Andrés Cuesta.

512

RAPARIEGOS

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en unión del padrón de habitantes de 1960 y sus rectificaciones de 1961 y 1962, por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones sobre inclusión o exclusión.

Rapariegos, 10 de febrero de 1964. El Alcalde, Antonio Fernández.

513

LAGUNA RODRIGO

EDICTO

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial y año de 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Laguna Rodrigo, 11 de febrero de de 1964.—El Alcalde, Leoncio Merinero.

533

MORALEJA DE COCA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago del coste de las obras de abastecimiento de aguas potables, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Moraleja de Coca, 14 de febrero de 1964.—El Alcalde, L. Llorente.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago del coste de las obras de abastecimiento de aguas potables a esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Moraleja de Coca, 15 de febrero de 1964.—El Alcalde, L. Llorente.

534

JEMENUÑO

EDICTO

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el padrón de contribuyentes de este término municipal, que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial y año de 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Jemenuño, 12 de febrero de 1964.—El Alcalde, Teodoro Martín.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

373

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Modesto Albertos	Riego abusivo	Pirón	Fresneda de Cuéllar	Cesar en el riego	100,00 pesetas.
Jesús Pascual	Idem	Idem	Idem	Idem	200,00 »
Lorenzo García	Idem	Idem	Remondo	Idem	300,00 »
Serafín Martín Esteban	Idem	Idem	Idem	Idem	200,00 »
Tomás Gamarra Pedrosa	Idem	Idem	Idem	Idem	250,00 »
Justo Velasco	Idem	Cercos	Laguna Rodrigo	Idem	125,00 »
Daniel Cuesta Valverde	Idem	Eresma	Los Huertos	Idem	500,00 »
Hortensio Ajo Pérez	Idem	Idem	Nava de la Asunción	Legalización	100,00 »
Fructuoso Marugán García	Idem	Idem	Idem	Idem	100,00 »
Francisco Ajo Galindo	Idem	Idem	Idem	Idem	50,00 »
Julio Maroto Bercias	Idem	Idem	Idem	Idem	75,00 »
Tomás Pinataro	Idem	Idem	Idem	Idem	350,00 »
Baltasar Marugán	Idem	Idem	Idem	Idem	200,00 »
Siro Perfecto Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem	200,00 »
Emilio Marinero García	Idem	Cerquilla	Frumales	Idem	125,00 »
Serafín Martín Díez	Idem	Voltoya	Aldeanueva del Codonal	Idem	500,00 »
Sebastián Martín Díez	Idem	Idem	Idem	Idem	300,00 »
Abilio Palomares Arévalo	Idem	Eresma	Carbonero el Mayor	Idem	125,00 »
Bernabé Salinero Sacristán	Idem	Idem	Idem	Idem	—
Segundo Cabrero Gómez	Idem	Cerquilla	Frumales	Idem	200,00 »
Eleuterio Rodrigo Revenga	Idem	Duratón	Carrascal del Río	Idem	200,00 »
Crescencio San José de la Fuente	Idem	Idem	Cobos de Fuentidueña	Idem	150,00 »
Avelino García Delgado	Idem	Idem	Idem	Idem	150,00 »
Mariano Arévalo Manrique	Idem	Idem	San Miguel de Bernúy	Idem	150,00 »
Gratiniano Díez Regidor	Idem	Idem	Fuentidueña	Idem	150,00 »
Florencio Gilsanz Gilsanz	Idem	Cega	San Cristóbal	Idem	150,00 »
Félix Martín Esteban	Idem	Idem	Mata de Cuéllar	Idem	500,00 »
Cándido Núñez Alonso	Idem	Pirón	Fresneda de Cuéllar	Cesar el riego	250,00 »

Valladolid, 31 de enero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

IMPRENTA PROVINCIAL